LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 - ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101

Contrato UOC Nº 92/2016 con la empresa BLACK TIE SERVICE S.R.L.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BLACK TIE SERVICE S.R.L., con RUC: 80067294-1**, domiciliada en Legión Civil Extranjera No. 4571 casi Hassler, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Farr Arancibia, con Cédula de Identidad Nº 1.863.296,** y el **Sr. Alfredo Sebastián Farr Macias,** con Cédula de Identidad No. 2.287.367, en carácter de Representantes Legales Autorizados, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016 – ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico Otros Servicios en General, incluidos

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

en el Presupuesto General de la Nación, **para el Lote 1; por el monto máximo de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), y por el monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).- para el Lote 2; por el monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), y por el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones).- para el Lote 3; por el monto máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), y por el monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones).- para el Lote 4; por el monto máximo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), y por el monto mínimo de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil).- para el Lote 5; por el monto máximo de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones), y por el monto mínimo de Gs. 67.500.000 (Guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil).- para el Lote 6; por el monto máximo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones), y por el monto mínimo de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones).- y para el Lote 7; por el monto máximo de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones), y por el monto mínimo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones).----------**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **314.101**.-

3.3 La validez de la misma está prevista en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y lo correspondiente al ejercicio 2017 está sujeto a la aprobación presupuestaria del presupuesto 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 – ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ID 314.101**, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según Resolución N° 1134/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1241/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	LOTE 1 obsequios protocolares	Precio Ofertado
1	Guampas de plata	830.000
2	Guampas de cuerno de vaca forrados los bordes en plata	650.000
3	Boligrafos de filigrana	930.000
4	Gemelos de plata en Filigrana	180.000
5	Tarjeteros de plata para bolsillo	420.000
6	Tarjeteros de plata para escritorio	530.000
7	Artesania en plata para escritorio - Arpa	950.000
8	Artesania en plata para escritorio - Mapa del Paraguay	480.000
9	Artesania en plata para escritorio - Ñanduti	480.000
10	servilletero de plata	

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

		505.000
11	Broches para dama en filigrana	320.000
12	Rosario en filigrana	432.000
13	Espíritu Santo en Palo Santo	240.000
14	Angel en palo Santo	215.000
15	Sagrada familia en palo Santo	320.000
16	Carretas con bueyes	560.000
17	Caja para té pintadas	120.000
18	Juego de ajedrez	3.850.000
19	Fachada de casas antiguas	370.000
20	Anillos portaservilletas de madera	25.000
21	Tarjeteros para escritorio	45.000
22	*Pinturas de paisaje nacional*	2.600.000
23	Cajas repujadas	125.000
24	tarjeteros	70.000
25	carpetas para libros	230.000
26	anillos porta servilletas	21.000
27	llaveros en cuero con pen	45.000
28	juego de escritorio	245.000
29	Artesanía en barro la chiperita	110.000
30	Pin con laureles, olivos y estrella	52.000
31	Pin con logo institucional	145.000
32	Pines metálicos modelo bandera	42.000
33	Prendedor para dama	150.000
34	llaveros a dos cara	245.000
35	llaveros metálicos	225.000
36	monedas a dos caras con acrílico	

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

		525.000
37	Juego de abre carta con marca libro	450.000
38	Sujeta cartera con logo de la institución	250.000
39	Sujeta cartera con logo de ñanduti	250.000

LOTE 2-	obsequios protocolares	Precio Ofertado
1	camisas en ao poi	350.000

	LOTE 3- obsequios protocolares	Precio Ofertado
1	Libros sobre historia del Paraguay	200.000
2	Libro sobre la cultura del Paraguay	330.000

LOTE 4	obsequios protocolares	Precio Ofertado
1	Medalla de mejor egresado	2.800.000

LOTE 5	obsequios protocolares	Precio Ofertado
1	Manteles de ao poi para mesa rectangular con sus respectivas servilletas de 10	1.500.000
2	Manteles de ao poi para mesa rectangular con sus respectivas servilletas de 12	1.700.000
3	Manteles para mesa redonda en ao poi con sus servilletas para 6	750.000
4	Manteles para mesa redonda en ao poi con sus servilletas para 10	1.500.000
5	Manteles para mesa redonda en ao poi con sus servilletas para 12	2.100.000
6	Manteles en ao pio y encaje ju con sus respectivas servilletas	1.800.000
7	Juegos de individuales y caminero en ao poi color blanco y 7o te	500.000
8	caminero de encaje ju	160.000
9	carpetas y/o centros de mesa de ñanduti en hilo fino en color blanco	990.000
10	individuales en ñanduti	180.000
11	carpetas de ñanduti en hilo fino	340.000
12	chal en telas de ao poi	300.000
13	chal en encaje ju	150.000

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

14	corbatas bordadas en ao poi	82.000
15	porta vaso en ao poi	15.000
16	servilletas para bocaditos	16.000
LOTE 6	**obsequios protocolares**	**Precio Ofertado**
1	guayaberas en ao poi	380.000
LOTE 7	**obsequios protocolares**	**Precio Ofertado**
1	Poncho de 60 listas	3.600.000

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente Banco Itaú M/L No. 0000000100156588.**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El adjudicado realizará los servicios en los lugares establecidos por la Convocante conforme Orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con

BLACK TIE SERVICE S.R.L.

las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes diciembre de 2016.

Alfredo Farr
Black Tie Service S.R.L.

Alfredo Sebastián Farr Macias
Black Tie Service S.R.L.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
– Ministerio de Relaciones Exteriores

BLACK TIE SERVICE S.R.L.